

ORDINARIA

DIA 7 DE MARZO DE 2019

En Aoiz a siete de marzo de dos mil diecinueve, siendo las 19:00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Unai Lako Goñi

ASISTEN: Los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

D^a Txaro Mina López
D^a Carmen Cosín Reta
D. Julio de Gracia San Martín
D^a Maite Fernández Font
D. Francisco Javier Ayanz Otano
D^a Sandra Sánchez Itxaso
D. Carlos Villanueva Abaurrea

AUSENTES:

D^a Aitziber Ugalde Martxueta

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Primeramente se ha aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior, ordinaria de 7 de febrero de 2019.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

1º.- RAL Nº 22/2019 de 7 de febrero, por la que se Incoa procedimiento sancionador frente a don Fermín Sarriés Cabodevilla por causa de la sonometría positiva (36,8 dbA) resultante del Acta de Medición de ruido llevada a cabo por la Policía Foral el 22/12/18 y hora de las 20:45, siendo la fuente instrumento de percusión (batería) localizado en la vivienda sita en la C/ Urbanización Kanpondoa nº 37, de su titularidad.

2º.- RAL Nº 23/2019 de 7 de febrero, por la que se da traslado a don Fermín Sarriés Cabodevilla del pliego de cargos en relación con el expediente sancionador incoado y referente a acta de Medición de ruido llevada a cabo por la Policía Foral el 22/12/18 y con resultado de sonometría positiva (36,8 dbA).



1

3º.- RAL Nº 24/2019 de 7 de febrero, por la que se procede a la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.) a la mercantil "PEDRO MARTÍN CONTENEDORES PARA LOGÍSTICA, S.L." en relación con el expediente de licencia de obras para "Proyecto de instalaciones para almacenamiento y recuperado de contenedores pequeños industriales para logística" en polígono industrial de Aoiz, C/B, nº 13. de Aoiz.

4º.- RAL Nº 25/2019, de 12 de febrero, por la que se concede a la mercantil "NEDGIA NAVARRA, S.A." licencia de Obras para "TRAMO DE CANALIZACIÓN Y ACOMETIDA DE GAS" EN C/Nueva, nº 5, de Aoiz.

5º.- RAL Nº 26/2019, de 12 de febrero, por la que se concede licencia de obras a la mercantil "NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A." (NASUVINSA) para las de "CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA ", en Calle Agrupación Domingo Elizondo nº 8, 2º-B de Aoiz.

6º.- RAL Nº 27/2019, de 13 de febrero, por la que se concede a D. Fernando Mina López la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

7º.- RAL Nº 28/2019, de 14 de febrero, por la que se desestima la solicitud presentada por la mercantil TELEFÓNICA, S.A.U. para "INSTALACION DE NUEVA ANTENA Y CANALIZACIÓN PARA NUEVO RADIO ENLANCE ENTRE AOIZ ESTACIÓN BASE Y AOIZ CENTRAL DE TELEFÓNICA" en Aoiz.

8º.- RAL Nº 29/2019, de 18 de febrero, por la que se concede licencia de actividad clasificada y obras a D. David Gutiérrez Alcántara para la actividad de "INDUSTRIA ARTESANAL DE FABRICACIÓN DE PAN" en local de la Calle Kanpondoa, nº 63 de Aoiz.

9º.- RAL Nº 30/2019, de 18 de febrero, por la que se concede autorización a "Nafarroa Oinez 2019" para la instalación de puesto de ropa para venta el sábado día 2 de marzo de 2019.

10º.- RAL Nº 31/2019, de 18 de febrero, por la que se concede licencia de actividad clasificada y obras a Gobierno de Navarra, Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, para la actividad de "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL CON DESTINO A GUARDERÍO FORESTAL" en Polígono Industrial de Aoiz.

11º.- RAL Nº 32/2019, de 18 de febrero, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de fecha 31/07/2017 suscrito entre el Ayuntamiento de Aoiz y D. José María Afonso en relación con el arrendamiento de las casetas nº 11 y 12 en la finca municipal de la Sierra titularidad del Ayuntamiento de Aoiz.

12º.- RAL Nº 33/2019, de 18 de febrero, por la que se concede licencia de obras a la mercantil "ALISEDA, S.A.U." para las de "REPARACIONES VARIAS DE VIVIENDAS EN ZONAS COMUNES GARAJES Y TRASTEROS" en Urbanización Harinera, nº 4 de Aoiz.

13º.- RAL Nº 34/2019, de 18 de febrero, por la que se concede a D. Tomás Ventana Pascual la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.



14°.- RAL Nº 35/2019 de 26 de febrero, por la que se concede licencia de actividad clasificada a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati para la de "REFORMA DE NAVES PARA ADECUACIÓN DE NUEVA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD", en Polígono Industrial de Aoiz.

15°.- RAL Nº 36/2019, de 26 de febrero, por la que se requiere a D. Sergio Rodríguez Jimarro para la presentación de documentación complementaria en relación con el expediente de licencia para corral doméstico equino en parcela 11 del polígono 3 en Auzola.

16°.- RAL Nº 37/2019, de 26 de febrero, por la que se requiere a D^a Yolanda Goñi Izura para la presentación de aclaraciones y documentación complementaria en relación con el expediente de licencia de apertura para local bar "La Taska" en Calle Irigai Auzoa, nº 21, bajo, de Aoiz.

17°.- RAL Nº 38/2019, de 26 de febrero, por la que se concede licencia de obras a D^a Itziar Jaime Acha para las de "CAMBIO DE AZULEJO EN COCINA Y BAÑO", en Urbanización Barajittoa nº 30, de Aoiz.

18°.- RAL Nº 39/2019, de 26 de febrero, por la que se concede licencia de obras a la mercantil "HMB OBRAS Y SERVICIOS" para las de "REFORMAS DE BAÑOS EN VIVIENDA" en Urbanización Barajittoa nº 14 de Aoiz.

19°.- RAL Nº 40/2019, de 26 de febrero, por la que se concede licencia de obras a D. Aurelio Zabalza Esparza para las de "Cambio de bañera por ducha" en Calle Irigai Auzoa, nº 5, 1º-C, de Aoiz.

20°.- RAL Nº 41/2019, de 4 de marzo, por la que se concede a Ane Latasa Zunzarren autorización para la realización de talleres en el Instituto de Aoiz en la Sala de Usos Múltiples de la Casa de Cultura de Aoiz.

3.- INFORMES DE LAS DISTINTAS AREAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Unai Lako Goñi, se hace constar que no habiendo en el Pleno representantes del grupo municipal Partido Socialista de Navarra (PSN) y habiendo asistido únicamente los miembros del grupo municipal EHBildu que conforma el equipo de gobierno y que representan las diferentes áreas correspondientes con cada una de las concejalías y conociendo los asuntos de cada área por ser tratados en las reuniones semanales del grupo municipal, no procede dar cuenta de los informes de área.

4.- COMUNICACIONES:

No existen comunicaciones en el período.



A large, hand-drawn blue scribble or signature mark is present on the right side of the page, extending from the level of the 17th item down to the bottom of the page.



5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES/AS DE SERVICIOS MÚLTIPLES A TIEMPO COMPLETO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ BAJO EL RÉGIMEN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DURANTE DOCE MESES Y AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 3596/2018, DE 23 DE NOVIEMBRE, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 3014/2016, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL.

Vistas bases reguladoras para la contratación de dos trabajadores/as de servicios múltiples a tiempo completo al servicio del Ayuntamiento de Aoiz bajo el régimen de inclusión social y durante doce meses y al amparo de la Resolución 3596/2018, de 23 de noviembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se modifica la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las bases reguladoras para la contratación de dos trabajadores/as de servicios múltiples a tiempo completo al servicio del Ayuntamiento de Aoiz bajo el régimen de inclusión social y durante doce meses y al amparo de la Resolución 3596/2018, de 23 de noviembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, y para la contratación de dos trabajadores/as de servicios múltiples a tiempo completo al servicio del Ayuntamiento de Aoiz bajo el régimen de inclusión social y durante doce meses.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Navarro de Empleo a los efectos oportunos.

3º.- Publicar la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web y medios de difusión habituales.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO TRABAJADORES/AS DE SERVICIOS MÚLTIPLES A TIEMPO COMPLETO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 251/2018, DE 7 DE MARZO, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL.

Vistas bases reguladoras para la contratación de cuatro trabajadores/as de servicios múltiples a tiempo completo al servicio del Ayuntamiento de Aoiz durante seis meses y al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente

del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las bases reguladoras para la contratación de cuatro trabajadores/as de servicios múltiples a tiempo completo al servicio del Ayuntamiento de Aoiz y durante seis meses y al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Navarro de Empleo a los efectos oportunos.

3º.- Publicar la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web y medios de difusión habituales.

7º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE CORRESPONDIENTE CON EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE IRIGAI AUZOA, Nº 15 DE AOIZ.

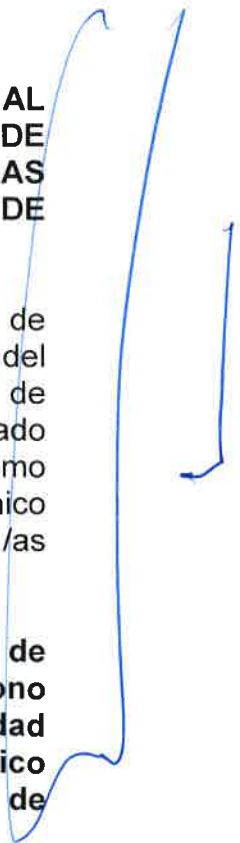
Dada cuenta del expediente de Estudio de Detalle para la instalación de ascensor y supresión de barreras arquitectónicas en la parcela 253 del polígono 1, del Catastro Municipal, calle Irigai Auzoa nº 15, promovido por la Comunidad de Propietarios de la Calle Irigai Auzoa nº 15 de Aoiz, y según proyecto técnico redactado por la Arquitecto Técnico D. Iñaki Ayechu Echarte de fecha febrero de 2019, así como del informe favorable de fecha 1 de marzo de 2019 emitido por el arquitecto técnico asesor municipal D. Joaquín Allo Eleta, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle para la instalación de ascensor y supresión de barreras arquitectónicas en la parcela 253 del polígono 1, del Catastro Municipal, calle Irigai Auzoa nº 15, promovido por la Comunidad de Propietarios de la Calle Irigai Auzoa nº 15 de Aoiz, y según proyecto técnico redactado por la Arquitecto Técnico D. Iñaki Ayechu Echarte de fecha febrero de 2019.

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sometiendo el expediente a información pública por plazo de veinte días al objeto de que pueda ser examinado por los interesados en el mismo y presentadas las alegaciones que tengan por convenientes.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO REGULADOR DE LAS RELACIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y LOS EMPRENDEDORES UBICADOS EN EL LOCAL DE LA ANTIGUA OFICINA DE TURISMO DE AOIZ.

Vista propuesta de modificación del Reglamento de Régimen Interno regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Aoiz y los/as emprendedores/as



ubicados/as en el local de la antigua oficina de turismo de Aoiz, concretamente, artículo Sexto, añadir el siguiente texto:

“Ocasionalmente, y en el caso de que los locales estuviesen desocupados, podrán atenderse solicitudes de empresas en fase de consolidación con más de tres años de antigüedad, aunque su tiempo de estancia en el vivero estará limitado a la demanda de despacho por un/a nuevo/a emprendedor/a que cumpliera con los criterios establecidos en el primer párrafo del presente artículo. En este caso, el tiempo de desalojo deberá establecerse en el plazo máximo de dos meses desde la comunicación del Ayuntamiento.

Igualmente, y en tercer lugar de prioridad, podrán cederse locales desocupados para entidades de interés social con la misma limitación expuesta en el párrafo anterior”.

En su virtud, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes,

SE ACUERDA:

1º.- La aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Régimen Interno regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Aoiz y los/as emprendedores/as ubicados/as en el local de la antigua oficina de turismo de Aoiz.

2º.- Someter el expediente a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de treinta días en los que los/as vecinos/as e interesados/as podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones (art. 325 L.F. 6/90).

El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones, debiendo publicarse para la producción de plenos efectos jurídicos junto con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

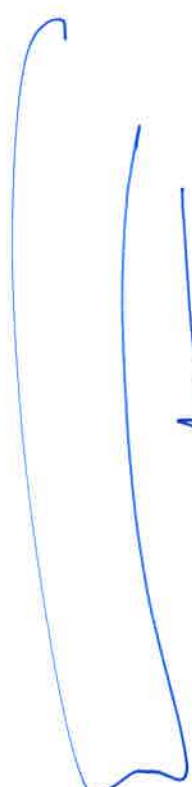
9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Vista propuesta de Ordenanza municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- La aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

2º.- Someter el expediente a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de treinta días en los que los/as vecinos/as e interesados/as podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones (art. 325 L.F. 6/90).

El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones, debiendo publicarse para la producción de plenos efectos jurídicos junto con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.



10.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL TRÁFICO RODADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AOIZ.

Vista propuesta de Ordenanza reguladora del tráfico rodado en el término municipal de Aoiz, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes, **SE**

ACUERDA:

1º.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del tráfico rodado en el término municipal de Aoiz.

2º.- Someter el expediente a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de treinta días en los que los/as vecinos/as e interesados/as podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones (art. 325 L.F. 6/90).

El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones, debiendo publicarse para la producción de plenos efectos jurídicos junto con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

11.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DEPORTIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y LA FUNDACIÓN REMONTE.

Vista propuesta de convenio entre el Ayuntamiento de Aoiz y la Fundación Remonte Euskal Jai Berri y cuyo objeto es la regulación de la organización del Festival de Remonte y apoyo a la labor de formación de la Fundación Remonte Euskal Jai Berri, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Aoiz y la Fundación Remonte Euskal Jai Berri y cuyo objeto es la regulación de la organización del Festival de Remonte y apoyo a la labor de formación de la Fundación Remonte Euskal Jai Berri.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Remonte Euskal Jai Berri.


12.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE RELATO BREVE.

Vistas bases de la convocatoria del XIII Concurso de Relato Breve Villa de Aoiz que traslada el área de cultura del Ayuntamiento, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria del XIII Concurso de Relato Breve Villa de Aoiz.

2º.- Difundir las bases de la convocatoria en el tablón municipal, página web y medios de difusión habituales.

13.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES SOCIO-CULTURALES DE AOIZ DURANTE EL AÑO 2019.



Vistas bases de la Convocatoria de Ayudas, Subvenciones y Convenios dirigidas al fomento de la actividad de las asociaciones socio-culturales de Aoiz durante el año 2019 y cuyo objeto es contribuir al funcionamiento de las entidades sin ánimo de lucro y/o asociaciones socioculturales locales, apoyar económicamente, el desarrollo de proyectos culturales de las entidades sin ánimo de lucro y/o asociaciones socioculturales locales, apoyar económicamente aquellas actividades culturales realizadas por las entidades sin ánimo de lucro de la localidad que por su carácter extraordinario se consideren de interés cultural para Aoiz, y dotar al calendario festivo-cultural anual del Ayuntamiento de Aoiz de actuaciones de grupos artísticos locales mediante subvenciones por convenios, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las bases de la Convocatoria de Ayudas, Subvenciones y Convenios Dirigidas al fomento de la actividad de las asociaciones socio-culturales de Aoiz durante el año 2019.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a las asociaciones socio-culturales de Aoiz.

14.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL PACTO DE LOS ALCALDES Y ALCALDESAS SOBRE EL CLIMA Y LA ENERGÍA.

Vista propuesta de Pacto de Alcaldes y Alcaldesas sobre el clima y la energía que remite el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y cuyo objeto es reducir las emisiones de CO₂ y otras emisiones de gases de efecto invernadero en el territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables, así como, aumentar su resiliencia (resistencia) mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- La adhesión del Ayuntamiento de Aoiz al Pacto de Alcaldes y Alcaldesas sobre el clima y la energía que remite el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y cuyo objeto es reducir las emisiones de CO₂.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

15.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN EL ÁREA DE EUSKERA. AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL APRENDIZAJE DEL EUSKERA, ASÍ COMO, PARA ENTIDADES QUE TRABAJEN EN LA NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2019.

Vistas propuestas de convocatoria de ayudas económicas para el aprendizaje del euskera, así como, para entidades que trabajen en la normalización del euskera correspondiente al ejercicio de 2019 que traslada el área de euskera y que se realizará con cargo a la partida presupuestaria.- Subvención fomento del euskera, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas económicas para el aprendizaje del euskera y para entidades que trabajen en la normalización del euskera correspondiente al ejercicio de 2019.

2º.- Aprobar los convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz e Irati Elkarte, Kontseilua e Iruñeko Komunikabideak, S.A.

3º.- Proceder a la difusión del presente acuerdo en los medios habituales, página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

16.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRIENDO DEL APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS DE CULTIVO CORRESPONDIENTES CON TRECE MIL SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (13.067) DE TERRENO RÚSTICO COMUNAL EN CUATRO LOTES MEDIANTE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DE SU APROVECHAMIENTO POR PLAZO DE OCHO AÑOS.

Vistos pliegos de condiciones para el arriendo del aprovechamiento de las tierras de cultivo correspondientes con trece mil sesenta y siete metros cuadrados (13.067) de terreno rústico comunal en cuatro lotes mediante adjudicación en subasta pública de su aprovechamiento por plazo de ocho años, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar los pliegos de condiciones para el arriendo del aprovechamiento de las tierras de cultivo correspondientes con trece mil sesenta y siete metros cuadrados (13.067) de terreno rústico comunal en cuatro lotes mediante adjudicación en subasta pública de su aprovechamiento por plazo de ocho años.

2º.- Publicar los pliegos de condiciones aprobados en el tablón de anuncios y medios de difusión habitual.

17.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE EDUCACIÓN.

Vistas propuestas de convocatoria de ayudas económicas y convenios en el ámbito de educación, que traslada el área de educación y que se realizarán con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas económicas y convenios en el ámbito de educación 2019.

2º.- Proceder a la difusión del presente acuerdo en los medios habituales, página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

18.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS DE ASUNTOS SOCIALES.

Vista propuesta de convocatoria de ayudas económicas en el ámbito de asuntos sociales, que traslada el área de asuntos sociales y que se realizarán con cargo a la

partida presupuestaria correspondiente, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas económicas en el ámbito de asuntos sociales 2019.

2º.- Proceder a la difusión del presente acuerdo en los medios habituales, página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

19.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA HUELGA FEMINISTA.

Vista convocatoria de huelga que realizan los movimientos feministas en relación con la celebración el próximo 8 de marzo Día Internacional de la Mujer así como declaración institucional en dicho sentido, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Aoiz a la convocatoria de huelga que realizan los movimientos feministas en relación con la celebración el próximo 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer y la adhesión a la declaración institucional a favor de la huelga feminista.

2º.- Invitar a las agoizkas a participar activamente en la jornada de huelga o paros a realizar.

3º.- Animar a toda la ciudadanía a participar en los actos organizados tanto con motivo de la huelga, así como los organizados por las áreas de asuntos sociales y cultura en torno al Día Internacional de la Mujer.

20.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE JUVENTUD.

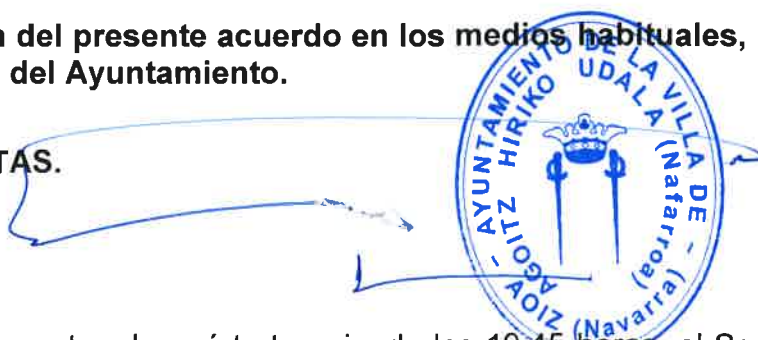
Vista propuesta de convocatoria de ayudas económicas en el ámbito de juventud, que traslada el área de juventud y que se realizarán con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas económicas en el ámbito de juventud 2019.

2º.- Proceder a la difusión del presente acuerdo en los medios habituales, página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.



Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19,45 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los/as Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.